

12 de enero del 2023

CIRCULAR No. SCAC-002/2023

**Señores
FEDERACIONES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO**

Estimados Señores:

La Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito, con base a lo establecido en los artículos 93, 95, 119-C y 119-O literales a) y h), de la Ley de Cooperativas de Honduras, reformada mediante Decretos Legislativos No.174-2013 y 146-2019; 48 y 189 del Reglamento de la Ley de Cooperativa de Honduras del Acuerdo 041-2014 reformado mediante acuerdo No.015-2021, tiene entre otras funciones, la legislación cooperativa, así como la autoridad de control de los entes cooperativos, bajo normativa prudencial y de riesgo, la compilación de informes financieros, de riesgos, contables y estadísticos.

Al respecto, el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP), mediante el Acuerdo No. J.D. 001-21-04-2020, emitió algunas disposiciones relacionadas con las Medidas de Alivio de Deuda para las Cooperativas de Ahorro y Crédito y sus Cooperativistas, entre estas, modificar los rangos de días de mora y porcentajes para determinar reservas de riesgo de crédito en la elaboración de los diseños de la Evaluación y Clasificación de Cartera de Créditos, contenido en el Acuerdo No. 02-11-15-2017 y sus reformas, y se estableció su vigencia al 31 de diciembre del 2021, misma que fue prorrogado al 31 de diciembre del 2022, mediante el Acuerdo No. J.D.002-21-01-2022, respecto al numeral 3 "Requisitos Adicionales de Provisiones".

Por lo anterior, se solicita a las Federaciones y Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito del CONSUCCOOP, **presentar a esta Superintendencia a más tardar el 20 de enero del 2023**, los escenarios comparativos de los parámetros establecidos antes de la Pandemia de Covid-2019, y los vigentes al cierre de diciembre del 2022, en los diseños en referencia y con los saldos a dicho cierre, en relación a los criterios y lineamientos de clasificación de carteras de créditos contenidos en la Norma antes indicada; a fin de conocer el impacto de pasar a los parámetros previos a dicha Pandemia, y tomar el CONSUCCOOP, los acuerdos correspondientes.

A continuación, se remiten los diseños para la presentación de los Escenarios:

I. Acuerdo No. 02-11-15-2017 (Rangos y días establecidos al 29 de febrero del 2019)

CLASIFICACIÓN DE CARTERA PARA PEQUEÑOS DEUDORES COMERCIALES

Categoría	Días de Mora	Provisiones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses	Reservas de Capital	Reserva de Intereses
I	Hasta 30 días	0%				
II	De 31 a 90 días	3%				
III	De 91 a 180 días	20%				
IV	De 181 a 360 días	50%				
V	Más de 360 días	100%				

CLASIFICACIÓN DE CARTERA PARA MICROCREDITOS

Categoría	Días de Mora	Provisiones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses	Reservas de Capital	Reserva de Intereses
I	Hasta 30 días	0%				
II	De 31 a 90 días	5%				
III	De 91 a 180 días	25%				
IV	De 181 a 360 días	50%				
V	Más de 360 días	100%				
Total						

CLASIFICACIÓN DE CARTERA AGROPECUARIA

Categoría	Días de Mora	Provisiones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses	Reservas de Capital	Reserva de Intereses
I	Hasta 30 días	0%				
II	De 31 a 90 días	1%				
III	De 91 a 180 días	25%				
IV	De 181 a 360 días	60%				
V	Más de 360 días	100%				
TOTAL						

CLASIFICACIÓN DE CARTERA DE CONSUMO

Categoría	Días de Mora	Provisiones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses	Reservas de Capital	Reservas de Intereses
I	Hasta 30 días	0%				
	30 días (Tarjeta de Créditos)	1%				
II	De 31 a 90 días	1%				
III	De 91 a 180 días	20%				
IV	De 181 a 360 días	60%				
V	Más de 360 días	100%				
TOTAL						

CLASIFICACIÓN DE CARTERA DE VIVIENDA

Categoría	Días de Mora	Provisiones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses	Reservas de Capital	Reserva de Intereses
I	Hasta 30 días	0%				
II	De 31 a 120 días	4%				
III	De 121 a 180 días	20%				
IV	De 181 a 360 días	40%				
V	Más de 360 días	70%				
VI	Más de 720 días	100%				
TOTAL						

II. Acuerdos de Alivio de Deuda, No. J.D. 001-21-04-2020; No. J.D. 001-30-06-2020, No. J.D. 001-30-09-2020 y J.D.002-21-01-2022 (Rangos y días vigentes al 31 de diciembre del 2022)

CLASIFICACIÓN DE CARTERA PARA PEQUEÑOS DEUDORES COMERCIALES

Categoría	Días de Mora	Provisiones	Saldo de Capital	Saldo Desprotegido de Capital	Saldo de Intereses	Reservas de Capital	Reservas de Intereses
I	Hasta 90 días	0%					
II	De 91 a 120 días	5%					
III	De 211 a 360 días	25%					
IV	De 361 a 450 días	70%					
V	Más de 450 días	100%					
Total							

CLASIFICACIÓN DE CARTERA PARA MICROCRÉDITO

Categoría	Días de Mora	Provisiones	Saldo de Capital	Saldo Desprotegido de Capital	Saldo de Intereses	Reservas de Capital	Reservas de Intereses
I	Hasta 90 días	0%					
II	De 91 a 210 días	5%					
III	De 211 a 360 días	25%					
IV	De 361 a 450 días	70%					
V	Más de 450 días	100%					
Total							

CLASIFICACIÓN DE CARTERA PARA AGROPECUARIO

Categoría	Días de Mora	Provisiones	Saldo de Capital	Saldo Desprotegido de Capital	Saldo de Intereses	Reservas de Capital	Reservas de Intereses
I	Hasta 90 días	0%					
II	De 91 a 210 días	0.5%					
III	De 211 a 360 días	20%					
IV	De 361 a 450 días	70%					
V	Más de 450 días	100%					
Total							

CLASIFICACIÓN DE CARTERA PARA CONSUMO

Categoría	Días de Mora	Provisiones	Saldo de Capital	Saldo Desprotegido de Capital	Saldo de Intereses	Reservas de Capital	Reservas de Intereses
I	Hasta 90 días, Hasta 90 días (Tarjeta de Crédito)	0% 1%					
II	De 91 a 210 días	5%					
III	De 211 a 360 días	30%					
IV	De 361 a 450 días	70%					
V	Más de 450 días	100%					
Total							

CLASIFICACIÓN DE CARTERA PARA VIVIENDA

Categoría	Días de Mora	Provisiones	Saldo de Capital	Saldo Desprotegido de Capital	Saldo de Intereses	Reservas de Capital	Reservas de Intereses
I	Hasta 90 días	0%					
II	De 91 a 150 días	2%					
III	De 151 a 210 días	10%					
IV	De 211 a 360 días	20%					
V	De 361 a 720 días	60%					
VI	Mas de 720 días	100%					
Total							

III. Cuadro resumen consolidado del impacto de las sumatorias de los totales de los diseños anteriores respecto a los saldos contabilizados respectivos:

Resumen (Saldos)	Total Diseños Parámetros anteriores	Variación	Total Diseños Parámetros actuales
Provisión Requerida	L.	L.	L.
Provisión Constituida	al 31 de diciembre del 2022		L.
Morosidad	L.	L.	L.
Cartera Total	al 31 de diciembre del 2022		L.
Indicador 2.1	%	%	%
Indicador 2.2	%	%	%




JOSÉ JORGE PEÑA FONSECA
 SUPERINTENDENTE DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
 CONSUCCOOP